

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2020
16:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:19) dieciséis horas con diecinueve minutos, del día de hoy viernes (03) tres de abril del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Diaz Villeda; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Brenda Liliana Soto Antúnez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés; por el Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Emiliano Zapata La Tierra y su Producto, C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se da cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente TECZ-JE-02/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se determinan, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la Pandemia del Coronavirus, COVID-19. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DEL EXPEDIENTE TECZ-JE-02/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, en su calidad de Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, manifestó *“Si, con gusto Presidenta, bien, el presente acuerdo que se está poniendo a consideración, como comentaba el Secretario, es para dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de marzo de este año, emitida por el Tribunal Electoral Local, en donde se establece lo siguiente, nos ordena emitir un nuevo acuerdo en un plazo de 5 días hábiles, en donde se considere en principio que se tenga por no acreditada la reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de la entonces Organización Ciudadana, así como las condiciones externas en medios de ejecución, se desincorporen lo argumentos que se consideraban indebidamente a valorar la gravedad de la responsabilidad y el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, en caso de imponer una multa se permita a Unidos, partido Unidos solventarla en cuando menos dos exhibiciones, lo anterior, el instituto deberá considerar la gravedad de la inspección y, con base en ello, imponer la sanción que corresponda conforme a derecho, con estas consideraciones que establece la propia sentencia, se determina lo siguiente:*

Primero: *Se declara fundado el presente procedimiento en materia de quejas por el financiamiento y gastos de los partidos políticos, por este Instituto Electoral en contra de la Organización de Ciudadanos Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor, A.C., ahora partido Político Unidos por las causas analizadas y valoradas en el considerando cuarto de este acuerdo, se impone a la Organización de Ciudadanos Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor, ahora partido Político Unidos, la sanción de \$305.70 Unidades de Medida y Actualización, consistente en la cantidad de \$26,559.21 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 21/100 M.N), la multa será efectiva de las prerrogativas de los meses de abril y mayo de la presente anualidad. Esos serían en términos generales, el contenido en el Acuerdo que se pone a consideración.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/056/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE

MARZO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DEL EXPEDIENTE TECZ-JE-02/2020.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 37 y 38 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, procede a emitir el acuerdo por el que se le da cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente TECZ-JE-02/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara fundado el presente Procedimiento en Materia de Quejas sobre Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos por este Instituto Electoral de Coahuila en contra de la organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor", A.C., ahora partido político UNIDOS, por las causas analizadas y valoradas en el considerando CUARTO del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se impone a la organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor" A.C., ahora partido político UNIDOS la sanción de 305.70 (trescientas cinco punto setenta) unidades de medida y actualización, consistente en la cantidad de \$26,559.21 (Veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 21/100 M.N.). La multa se hará efectiva de las prerrogativas de los meses de abril y mayo de la presente anualidad.

TERCERO. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, notifíquese personalmente al denunciado.

CUARTO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; publíquese el presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente.

QUINTO. Remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de notificar el cumplimiento de la Sentencia Definitiva de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020), bajo el número TECZ-JE-002-2020.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en los artículos 352, numeral 1, inciso t) y 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DETERMINAN, COMO MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, Y AQUELLAS RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, COVID-19. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *"Claro, con todo gusto, bueno, mencionábamos hace un momento en la reunión de trabajo previa a esta sesión, que el motivo de presentar este proyecto de acuerdo, obedece a dos razones, la primera de ella pues son las medidas emergentes en materia de salud que hace unos días decretó la Comisión Nacional de Salubridad, donde se determinan 30 días de suspensión de actividades no esenciales, con la finalidad de que bueno, las personas estén resguardadas en su domicilio, ese es el primer motivo, que durante estos 30 días del mes de abril pues los trabajos que lleve a cabo este Instituto Electoral de Coahuila, porque las tareas continúan, no se suspenden de ninguna manera, sean realizadas preponderadamente a través de trabajo en casa, a través de plataformas virtuales, para eliminar la posibilidad de aglomeración de personas en las oficinas de este instituto y de las demás oficinas con las que se cuenta, esta es la primer razón con la suspensión de los plazos que no tienen que ver con el Proceso Electoral y el segundo motivo pues es la determinación que hace unos días tomó el Instituto Nacional Electoral de suspender el Proceso Electoral, hasta nueva fecha, está previsto que sea la última semana de julio o durante el mes de agosto, si bien es cierto que el Instituto Nacional Electoral determino esta suspensión, bueno pues este Instituto Electoral de Coahuila, quiere ser preciso para darle certeza a los partidos políticos, y en el considerando vigésimo cuarto de este proyecto de acuerdo, estamos insertando una tabla, donde quiero yo señalar que fundamentalmente se señalan, cuáles son las actividades que se suspenden relacionadas con el Proceso Electoral, me parece que de manera*

pormenorizada en esta tabla se señalan cuáles son estas actividades, esas son las razones Consejera Presidenta por lo que estamos presentando este proyecto de acuerdo."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, anotándose el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda y la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz manifestó "Con relación a este proyecto de acuerdo, como todos ustedes saben el pasado primero de abril el Instituto Nacional Electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, quien es el Órgano Rector del Sistema Nacional Electoral, pues bueno, emitió un acuerdo mediante el cual, ejerció la facultad de atracción y determinó suspender temporalmente el desarrollo del Proceso Electoral en los estados de Coahuila y de Hidalgo y bueno, como consecuencia a eso, pues posponer la fecha de la Jornada Electoral que se tenía prevista para el día 07 de junio, todo esto pues como ya lo sabemos por motivo de la emergencia sanitaria que fue decretada por el Consejo de Salubridad General y bueno derivado de la epidemia Covid19, y yo quisiera aclarar en primer instancia que solo se ejerció la facultad de atracción respecto de una pequeña parte, que es la modificación del calendario electoral, ya lo hemos dicho anteriormente, pues el Instituto Nacional Electoral es el Órgano Rector del Sistema Nacional Electoral y derivado de eso, pues tiene la facultad de modificar los calendarios electorales, entonces, solamente respecto de eso ejerció la facultad de atracción, es un tema que yo si quisiera que quedara claro y bueno, también dejan pendientes todas las actividades que se tenían programadas para la preparación de la Jornada Electoral del próximo 07 de junio, pero un tema importante, en este acuerdo, es precisamente que se determina que todos los actos que se hicieron anteriormente a la fecha de la emisión del acuerdo son válidos, por que gozan del principio de definitividad a menos de que sean modificados o revocados por los tribunales electorales competentes, esto que quiere decir, que todo lo actuado anteriormente tiene validez, y únicamente vamos a hacer una pausa, para solidarizarnos también con las autoridades sanitarias nacionales y coadyubar a que pues esta pandemia y esta enfermedad que aqueja a México pues se detenga, y bueno, también hay que mencionar que el acuerdo que está proponiendo la Secretaria Ejecutiva da un marco jurídico a la suspensión de todas aquellas actividades que no están relacionadas con el Proceso Electoral, porque ustedes saben que el Instituto Electoral de Coahuila, no solamente realiza, está trabajando en la preparación de la Jornada Electoral del 07 de junio, si no también, teníamos otras actividades que también serán suspendidas hasta el 30 de abril o hasta que las autoridades sanitarias así lo determinen y, finalmente, decirles que el acuerdo del Instituto Nacional Electoral, no establece una fecha exacta de cuándo se va a llevar acabo la Jornada Electoral para le elección de las diputaciones en Coahuila, pero sí establece una temporalidad, sí establece que de preferencia deberán de llevar a cabo durante los últimos días del mes de julio o durante el mes de agosto, entonces ya tenemos una temporalidad ahí inaudible, lo que sí, es hay que resaltar es que no se cancela el proceso, simplemente se hace una pausa para

bueno derivado de la pandemia que está sufriendo México y se retomarán todas las actividades de preparación de la Jornada Electoral, una vez que la autoridades sanitarias así lo determinen.”

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda, comentó *“Con su venia señora Presidenta, esta representación se congratula por la facultad de atracción que hizo el Instituto Nacional Electoral y, de acuerdo al artículo 124 de la LEGIPE, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y exactamente en su participación, no acaba de aclarar cierto punto de esta atracción, porque lo deja muy ambiguo en la participación, en la previa, el Secretario y ahorita en su participación lo deja un poco más claro, pero sí esta facultad de atracción hay que dejarla muy en claro, lo que usted comenta, se va a modificar el calendario, lo que se modifica o con lo que atrae el INE es la modificación al calendario electoral y, en este momento, se amplía la Inter campaña y en el Inter campaña hay características en específico, que los partidos no podemos hacer ni los candidatos hoy que ya se eligieron bajo los regímenes internos de cada partido y, en este caso, sí exhortar para que todos los partidos políticos no saquemos una raja política de esta pandemia, sabemos que muchos hoy iniciarán entrega de despensas, o alguna dádiva a los ciudadanos viendo esta ventaja de esta pandemia, pues sí que tengamos ese cuidado todos los partidos políticos, así como también el Congreso, los Diputados, los Presidentes Municipales, el propio Gobernador, que tengamos ese cuidado porque estamos en un periodo de Inter campañas, entonces, atrajo el calendario y solo se van a poner nuevas fechas, esto es lo que entiendo y las mismas facultades se quedan, no atrae el Instituto Nacional ninguna facultad del OPLE, siguen las mismas facultades de cada instituto en este proceso, sólo se modificarán las fechas del calendario electoral, esto es lo que hasta hoy tengo entendido; y última, en cuanto al presupuesto, yo creo que se crean muchas dudas pero si el presupuesto del instituto en este caso se tiene que modificar, porque se amplían algunas actividades o se amplían muchas situaciones, si quisiera que en su momento nos participara el Secretario Ejecutivo que es el facultado, que en alguna vez lo discutimos ya en alguna sesión hace dos meses, el proyecto de la modificación del presupuesto de este año, y sí quisiéramos que nosotros, bueno en su caso el Partido de la Revolución Democrática quisiera participar en la modificación de este, y estar atento a los presupuestos sobre todo para ver si en caso va alcanzar, va a faltar o como va a proyectarse este tipo de situación, entiendo es una situación que hoy de forma inédita está pasando en el mundo y sobre todo nosotros tenemos que verlo así, pero tenemos que estar atentos a esta situación, es cuanto señora Presidenta.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz manifestó *“Yo creo que es muy necesario ser enfáticos en esta precisión que acabamos de hacer, no se atrae la elección o sea el Instituto Nacional Electoral no atrae la totalidad de los actos de la elección de las diputaciones 2020, únicamente se ejerció la facultad de atracción con relación a un acto en específico, qué es la modificación de los calendarios electorales y, una vez que pase la emergencia sanitaria, pues que las autoridades sanitarias nos digan que ya podemos, que ya es seguro continuar con el Proceso Electoral, bueno*

continuaremos nosotros en el Instituto Electoral de Coahuila, con estas actividades, nosotros seremos quienes registramos a los candidatos o candidatas, y por supuesto no solamente desarrollaremos la jornada electoral sino también calificaremos la elección y se entregarán las constancias de mayoría correspondientes.”

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *“Bien, primeramente para celebrar el acuerdo que el día de hoy se va a votar, o que será votado en el sentido de que viendo la sesión que transcurrió en el Consejo General del INE, pues me dio mucho beneplácito escuchar que la mayoría de los Consejeros Electorales al momento de fundamentar esta situación extraordinaria de suspensión, pues se basaron básicamente los argumentos que en sesión anterior, que tuvimos aquí, la suscrita tuve a bien realizar, básicamente todo lo que se mencionó por esta representación y por las representaciones este PRC, UDC, PAN, todos los que estuvimos en la sesión anterior que intervenimos fue precisamente lo que los Consejeros Electorales adujeron el día de la sesión del Consejo General del INE, es así que me complace porque, quiere decir que no andamos perdidos, que el interés superior en este momento de salvaguardar la vida de las personas y la salud es el fundamento que el propio Consejo General del INE tomó para determinar esta medida extraordinaria, entonces por eso mismo me beneplácito, o sea tengo mucho gusto porque quiero decirles bueno, se los dije, se los dije con toda la humildad, sin embargo se ponen muchas veces esa actitud de cuestionar de que porque uno como representante de partido político va a proponer algo, quien es uno para proponerlo, inclusive ya ven las palabras de los consejeros ese día hacia mi persona, oye no soy nadie más que un representante de un partido que te está pidiendo una medida sensata ante esta situación, gracias a la intervención y a la facultad de atracción del INE, pues el día de hoy está votándose este acuerdo si no, yo no me quiero imaginar si este instituto, si no sucede eso pues seguiríamos en la misma situación, es así que lo festejo y a la vez me preocupa la situación y la quiero externar desde ese momento, que hay varios partidos políticos que ya están haciendo lo que decía mi compañero del PRD, sus candidatos ya andan en campañas y ya están repartiendo despensas, ahorita yo ando acá por mi rancho y ya me tocó ver en varios ejidos, el reparto de despensas y la gente formada de un partido político, entonces la situación no va a estar sencilla, yo quiero que este Consejo General se pronuncie el día de hoy y aclare esta situación tan importante que es la suspensión de los plazos y, si el día de hoy se quedó como bien lo dice la Presidenta, suspendida, suspendido las actividades del calendario electoral como lo es el registro de los candidatos, que con ese registro le da derecho una vez ya registrados y calificados por este instituto, a la persona a iniciar su periodo de campaña yo quiero que se aclare que esto no acontecido que nos quedamos antes de esta situación y que, por lo tanto seamos responsables todos los partidos políticos que estamos aquí presentes, para que de manera profesional, ética y responsable, aclaremos hacia el interior de nuestros partidos y hasta la sociedad que no estamos en momento de campaña, yo es lo que hago un llamado a este Consejo, y también hago un llamado al Consejo General para que se pronuncie y a la vez exhorte a las demás instituciones que van a tener la vigilancia de estas situaciones como lo es pues, supe por ahí que hay una Comisión Interinstitucional del Gobierno del Estado, en la que ha estado presente la Presidenta de este Consejo, de este instituto, pues para que vigilen exactamente*

que ahorita a medida de que está transcurriendo estos días de pandemia, no se esté abusando con fines electorales del reparto de despensas, del reparto de beneficios de programas sociales. También le hago un llamado para que este Consejo General, se coordine con la Fiscalía de los Delitos Electorales del Estado, para que también vigile estas acciones o este, estas campañas que ya iniciaron en redes sociales, muchos de los partidos o varios de los partidos que están inclusive aquí presentes, entonces, yo solamente quiero irme con esa tranquilidad el día de hoy, me queda muy claro, lo que aclara la Presidenta, sin embargo yo todavía voy más allá y quiero que se tomen medidas en lo que va a venir después de lo que se ha votado el día de hoy, es cuanto.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León, manifestó *“Quisiera aclarar que, el Instituto Electoral de Coahuila, no es parte de la Comisión Interinstitucional, simplemente nos han invitado que demos información, a que demos pláticas, pero no pertenecemos a esa comisión, ni tampoco este somos parte ni de los acuerdos, ni votamos, ni mucho menos.”*

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, comentó *“Gracias Consejera Presidenta, igual que mi compañera Diana y mi compañero marco del PRD, bueno por un lado la compañera Diana, celebrar también este acuerdo que hoy estamos aprobando, que hoy estamos viendo en este Instituto Electoral de Coahuila, con relación a emplazar o prorrogar ahí nuestras elecciones aquí en Coahuila y todo esto en beneficio de la salud de todos los coahuilenses y del mismo estado de Hidalgo que, también en el mes de septiembre, llevarían a cabo o estarían llevando a cabo su Jornada Electoral y celebrar también como cita el acuerdo del INE en la página 11 en el numeral 33, la intención, el interés del Instituto Electoral de ese estado de Hidalgo de la licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Presidenta del mismo, donde pues estuvo al pendiente en este tema de salud que estamos viviendo a nivel país y que estuvo en contacto y en comunicación con el Instituto Nacional Electoral y notificándole pues todas las demandas que tenían de los propios partidos políticos, quienes somos los entes que figuramos dentro del Proceso Electoral que estuvieron al pendiente de ponerse por encima de los intereses políticos el tema de la salud a nivel nacional, y por otro lado, preguntar ahorita que compañero marco del PRD, el tema del calendario Consejera Presidenta, en este proceso que estamos o que estuvimos viviendo estos meses, si no mal recuerdo llegó un calendario electoral de INE México, con un tema demarcado en temas de ellos y algunos que competen al Instituto Electoral de Coahuila, con las actividades que ustedes mismos desarrollan, citaba todas y cada una de las actividades, nada más mi pregunta cómo cuestionaba Marco, es vamos a esperar que el Instituto Nacional Electoral les hagan ellos su reunión previa, recandelaricen, hagan una agenda previendo que pudiera ser la última semana de julio, la primera de agosto las elecciones y en base a eso, hacen un calendario ellos, posteriormente que se la baje a ustedes y, luego ustedes nos notificarán cómo se agendó de acuerdo a esa reunión que pudiera o que tenga el INE en base a este tema de reestructurar fechas, para tanto el registro, como para campañas, como para cuestiones*

también del mismo Instituto Nacional que yo citaba ahorita el tema de los representantes de casilla esa sería una pregunta Consejera."

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló "Voy a contestar esta pregunta, a ver, nosotros no podemos empezar siquiera a planear absolutamente ninguna actividad hasta que no tengamos cierta la fecha de la Jornada Electoral, si, ahorita lo que tenemos cierto es que está suspendido porque hay una pandemia, porque hay una emergencia sanitaria ya declarada, y yo sí quiero ser muy enfática en eso, no se había podido con anterioridad, el Instituto Nacional Electoral pronunciar con relación a la suspensión de los procesos electorales porque la Comisión de Salubridad General no había decretado la emergencia sanitaria, no es un tema de se los dije y miren lo veníamos venir, no es que es un tema de legalidad, y quien tenía que decretar la emergencia sanitaria era la autoridad competente que en este caso es el Consejo Nacional de Salubridad Nacional y, posteriormente a eso, pues ya había un marco jurídico para que el Instituto Nacional Electoral pudiera en su caso, decretar la suspensión de los plazos, entonces, tenemos que esperar a que la autoridad sanitaria nos informe que es posible, que es seguro, que es prudente continuar con el Proceso Electoral y, una vez teniendo esa respuesta de la autoridad sanitaria pues entonces el INE y las Autoridades Electorales Locales tendremos un consenso para determinar cuál sería la fecha de la elección, y a partir de ahí pues ya planeamos el calendario electoral."

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó "Gracias Presidenta, muy breve también, me parece muy importante lo que comenta el representante del PRD, de ser enfáticos y de informar a los medios de comunicación a la ciudadana en general qué es la facultad de atracción que ejerce, que ejerció el INE, es exclusivamente bueno al principio es temporal y es exclusivamente para la modificación del calendario, que las atribuciones, que las facultades que tiene esta autoridad local, pues se siguen manteniendo y será esta autoridad local quien lleve las siguientes etapas del Proceso Electoral una vez que haya condiciones para que se reanude, entonces esto si me parece que es importante ser enfáticos dejarlo muy claro como también lo comentó y a la Presidenta, porque hay algunas personas manifestaban ahí la duda respecto a esta facultad de atracción sobre si era que atraía toda la organización del proceso de elección y no es así solamente de manera temporal y exclusivamente para modificar sobre todo lo que tiene que ver a la Jornada Electoral, por otro lado bueno, este en las palabras de la representante de Morena, pareciera que lo que ella dice, es que sus argumentos realizados en la en la sesión pasada fueron los que se tomaron como base para hacer el acuerdo del INE, bueno haber ya son otros tiempos por favor, hablemos con claridad, hablemos con la verdad, no mal informemos a la ciudadanía, no queramos si ya lo decían también al inicio no queramos sacar un rendimiento político de esta situación, es momento en que todos los actores políticos, autoridades y todos nos cuidemos de esta crisis que estamos padeciendo y ser claros, informar con la verdad, y decir que esta autoridad local lo que ha hecho en todo momento y lo dije yo en la sesión pasada es actuar apegado a la ley, actuar con prudencia, con ecuanimidad y pues bueno, con base en ello pues es que no nos adelantamos, ni estamos

forzando las cosas, esto que se está haciendo el día de hoy, este acuerdo que se está sometiendo a consideración, solamente es la representación o es la concreción de lo que vimos la sesión pasada, en todo momento dijimos no tenemos la competencia, para poder modificar el calendario, es la autoridad nacional y quisiera leer lo que en el propio acuerdo del INE en la página 34 y 35 se dice al respecto dice: Son un conjunto de actividades concatenadas algunas de ellas son competencia de los OPLES y otras del INE a manera que al ser actividades vinculadas que requieren de la coordinación y colaboración de ambos órganos, corresponde a este instituto es decir el INE como rector del Sistema Nacional Electoral la determinación de modificar o suspender dichos procesos además por diseño constitucional y legal la fecha de la Jornada Electoral en los comicios ordinarios debe de ser la misma, pues en función de ella se articula el resto de los actos preparatorios así como los subsecuentes encaminados a la definición de ganadores y ganadores conforme al Sistema Electoral que resulte aplicable, así vista las circunstancias extraordinarias y de emergencia sanitaria en las que se encuentra inmerso el país, resulta evidente que en apego al marco constitucional y legal que consolidó el Sistema Nacional Electoral a partir del 2014, es el Instituto Nacional Electoral repito, es el Instituto Nacional Electoral la única autoridad que cuenta con facultades plenas y suficientes para ordenar la suspensión integral de todas las actividades vinculadas con los procesos electorales, incluyendo aquellas relativas a la preparación y celebración de la Jornada Electoral, así como las celebradas con posterioridad a esta declaración de validez de los resultados por la autoridad competente, es aquí en donde por eso les digo, hablemos con claridad y hablemos con la verdad, no tratemos de engañar a la gente, si desde un inicio lo dijimos la autoridad competente es el INE no es el órgano local, no es que nosotros no quisiéramos hacer una modificación, o que no sacarlo con anticipación, simplemente es que no tenemos las facultades, y bueno, pero yo quiero recordar las palabras de la representante de Morena cuando dice que sus intervenciones serán apegas a lo político y no a lo jurídico, no a la ley, lo dije la sesión pasada también, me quedo con eso, entonces yo creo que no tiene caso discutir más, finalmente en el acuerdo está establecido de forma clara, el apego a la norma y porque se tomó la determinación en estas circunstancias y porque esta autoridad local, no, tampoco saco un acuerdo o considero un acuerdo de forma previa, entonces este pues bueno, lo repito nosotros como Consejeros Electorales y servidores públicos tenemos que actuar conforme a la ley apegado a toda norma, apegado siempre a la norma, y tenemos que pues darle prioridad a esta parte jurídica, apegada a derecho y no a cuestiones políticas, gracias."

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, señaló "Con su venia señora Presidenta, nada más para comentar o sea que, estamos muy contentos de que el INE y el Instituto Electoral sumen a esta campaña en favor de la ciudadanía, en favor de la vida misma para que no siga esta pandemia generando más casos y muertes en nuestra nación, si hacemos el llamado a los Consejeros Electorales y a los propios representantes de partido a que no entremos en discordia, o tomar visiones personales como ahorita lo están haciendo algunos Consejeros al ampliar un dicho de una representación o tomarle más importancia, cosa que solicitamos en la previa, de que nos explicaran el tema a fondo y que nos pongan en claro en que va a constar esta suspensión qué va a ser un periodo ordinario, celebramos el que este Instituto vea por los intereses de

los ciudadanos, pero también vemos en claro que el Gobernador del Estado, pues está haciendo lo propio y aún con las facultades que tiene está apoyando a la ciudadanía, los alcaldes de diferentes partidos, aquí no debemos de ver colores, debemos de ver por la salud y el bienestar de la ciudadanía, inclusive tomar medidas en nuestras redes sociales, con la gente que nos sigue para qué, para hacer hincapié de que se queden en casa de que esto no lo tomemos de una manera política y hagamos una guerra negativa entre todos los partidos políticos, sino que hagamos un posicionamiento en cuanto a la legalidad de la suspensión, no de echarnos y, sí algunos ya están haciendo campaña, yo creo que ese posicionamiento se debe hacer por escrito y realmente ahí las autoridades correspondientes que tienen que actuar conforme a derecho, verdad, pero ahorita toda ayuda que se pueda dar de todos los sectores, del Gobierno del Estado, de nuestro Gobernador que se ha visto comprometido con el tema de los Alcaldes de cada municipio, que también están aportando su granito de arena, del mismo delegado que tenemos en el estado, hasta ahorita no hemos visto alguna conferencia de prensa, qué es lo que va a hacer, digo lo digo para las diferentes de presentación verdad, el delegado también debe de meterse en este tema, para portar y apoyar a la ciudadanía, yo creo que lo más importante aquí es la vida de los ciudadanos independientemente del color que tengan, independientemente de criterio, la creencia de cada partido y el posicionamiento, claro que defendemos nuestra bandera cada uno, pero en esta cuestión estamos viendo por la vida de la humanidad y, yo creo que si nos tomamos el tiempo para darle contestación a una representación que tenemos el uso de la voz y el acceso libre como representantes de un sector de la sociedad y tenemos el deber de plantear los pronunciamientos que sean necesarios ante este consejo, así mismo deseamos que los consejeros se apliquen y nos apoyen, nos apoyen en qué sentido, en el sentido de que nos expliquen en que están basando, en que están fundando su acuerdo, si para que nos quede a todos los representantes que aquí estamos claro, hizo unas observaciones muy buenas el representante del PRD fundadas y las tomamos, el compañero del PRD, la compañera Diana, el compañero de UCD, todos tenemos una aportación y por ello pues debemos de respetar y ser garantes en esta sesión sí, es cuánto señora Presidenta.”

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó “Buenas tardes a todos, yo trataré de ser breve para explicar algunos puntos que me parecen importantes, más allá de la deducciones a las que se puedan entrar, a mí me parece el primero más importante, a ver lo comentábamos un poco en la previa pero vale la pena que sea acá en el sentido de se suspenden los plazos, el material electoral, pero no quiere decir que las actividades y acciones que realiza cualquier ciudadano o partido político, precandidato que es lo que tiene ahorita nada más, no pueda tener como consecuencia dentro del proceso electoral una vez que se reanude, es decir en otras palabras, pues las actividades que realicen puede ser consecuencia, perdón, pueden tener como consecuencia sanciones, multas y hay que recordar que, incluso cancelaciones de registros para aquellos que hagan actos en los procesos de campaña, yo no creo, insisto, me parece que lo que mencionaba Gustavo en un pedacito su intervención, cuando decía: hay que entender que esto es un entramado legal que tiene implicaciones de diferentes instancias y por ello es que tenemos que actuar con mucha medida, no creo que nosotros como Consejeros Electorales ahorita podamos hacer un pronunciamiento y decirles a ver lo que pueden hacer es esto y esto no

porque, no se trata de ser un catálogo de situaciones que se van a presentar y que, a lo mejor, van a escapar de nosotros, pero sobre todo recordar algo que establece la propia ley, los Consejeros Electorales no podemos manifestarnos de manera prematura sobre algún asunto que pudiera llegar a ser presentado al pleno del consejo y que en su momento tenemos que revisar como una queja en ese sentido, más bien invitar como lo hacían a que todos actuemos con un poco de mesura y que aquellos ciudadanos que quieran ser postulados como candidatos, pues cuiden de respetar lo que ya conocen y lo que la ley establece como requisitos, sí ser muy claros en decir que, la suspensión del plazo lo único que hace es esperar a una contingencia que estamos viviendo todos, y que una vez que culmine pues se iniciará el proceso electoral otra vez a partir del registro de candidatos y hay que recordar que, a partir del registro de candidatos es cuando mayor número de quejas se presentan en contra de estos registros, entonces yo lo diría así, quien quiera realizar actividades que puedan poner en riesgo su registro, pues nosotros como autoridad electoral no podemos ni recomendarlo ni sancionarlo hasta que llegue su momento, y serán evaluadas con el mismo rigor que se han ido evaluando todas las quejas que se presenten, considerando que en este caso además, se me haría muy lamentable que así lo hicieran, pues un uso indebido de una situación que está rebasándonos a todas las personas en este país y en el mundo actualmente, por último si me gustaría señalar que una cosa es que hagamos lecturas políticas, o lecturas jurídicas pero también hay que tratar en la medida de lo posible de entender que las facultades y las reglas que tenemos dadas para actuar pues no van a modificarse independientemente de lo que pase con la pandemia o no, y ahí hacer mucho hincapié en que, seamos cuidadosos de nuestros dichos y tratar de hacer un poco entendible para las personas el hecho de que las autoridades no podemos hacer nada que no esté previamente facultado para hacer, lo demás yo creo que ya es una discusión que no vale la pena tener y que ojalá todos hagamos mucho hincapié en entender una situación las actividades que nosotros vamos a retomar en su momento, van a hacer exactamente las mismas que íbamos a realizar con el apoyo y con la colaboración del Instituto Nacional Electoral, y espero yo que con el apoyo y la colaboración de cada una de las representaciones que están en esta mesa, es cuanto Presidenta.”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que concluía la primera ronda de intervenciones, por lo que, preguntó quienes deseaban participar en una segunda ronda, anotándose el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda y la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda, comentó “Muchas gracias, con su venia señora Presidenta, sólo creo que hay mucha información y como es un caso atípico lo que está sucediendo legalmente quedan lagunas, por lo que solicitaría que pudiéramos tener un documento base de lo que está pasando, aclararlo muy bien y dos, que en la página del instituto tengamos una infografía de todos estos asuntos, explicarlos con peritas y con manzanas e inaudible saber, esto lo que se puede hacer, y eso es lo que no se puede hacer en esta etapa porque es atípica, entonces yo creo

que una infografía dirigida tanto a la ciudadanía, tanto dirigida a los partidos políticos en la etapa en la que estamos pasando porque no podemos quedar sin dar información, el problema es que el instituto, el problema de todo esto fue que el Instituto no salió a decir nada, se quedó en silencio y generó esto que está pasando ahora, que era muy sencillo, saben que un comunicado donde estaremos esperando la decisión del INE y ya, era un comunicado muy sencillo, es falta de información tanto en la página como legalmente, entonces sí pediría que en este momento se generará la infografía pertinente para que estemos informados, o sea estemos dando información a la ciudadanía y a los partidos políticos, bajo esta situación atípica legalmente creo que, deben estar en contacto con la cámara de diputados local, con el Presidente de la misma sobre todo para que, de acuerdo al momento en el que esta contingencia pase y legalmente pase toda esta situación, qué tanto afectará la toma de protesta de los diputados que hoy va a iniciar la campaña o si no va a estar, entiendo que en su momento tiene que ser por si hay alguna adecuación a las fechas de toma de protesta, si en su caso se pueda alargar este tipo de pandemia, creo que hay que estarlo previniendo, yo lo he comentado en este momento tienen que prever cada uno de los supuestos que está generando esta pandemia, hay muchos vacíos legales por eso decía, solo es que nos informen que se puede hacer y qué no se puede hacer, estamos previendo esto se puede hacer esto, es muy sencillo, digo y estar informando a la ciudadanía, es cuanto."

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló "Gracias, antes de darle el uso de la voz a la representante de Morena, yo sí quisiera aclarar a ver no hay posibilidades de que quienes están en el encargo se prolonguen seis o siete meses más en el encargo, los diputados y diputadas que actualmente están ejerciendo una diputación, terminan el día último del año y los nuevos tomarán protesta el día primero del siguiente año, así es que no hay posibilidades, ni de que se empaten las elecciones con 2021, ni de que se vayan, los que están se queden otros seis meses, si la Jornada Electoral se va a llevar a cabo este año, cuándo no sabemos preferentemente julio o en agosto, pero bueno eso lo estaremos determinando más adelante, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la representante de Morena."

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó "Bien, yo apoyo la intervención del compañero del PRD y en ese mismo sentido bueno pues me interesa saber de qué manera de aquí en adelante vamos a tener interacción o contacto con el Instituto Electoral, en oficialía que si van a activar un correo electrónico para estar recibiendo diversos escritos de oficialía electoral y demás, porque quisiera yo saber si se va a tomar como oficial este medio para estar interactuando con ustedes en cuestiones administrativas o solicitudes de información entre otras cosas, o si tendremos que acudir nosotros como representantes a la oficina del Instituto Electoral, qué medida se ha determinado en ese sentido, si el correo, nos pueden proporcionar un institucional o si acontecer como con el convenio de coalición que resulta que ese correo no es el de oficialía de partes, no es institucional para tales efectos; en otro sentido también me interesa saber que efectivamente este instituto, este Consejo, tenga a bien expedir como decía también el

compañero del PRD un instructivo o un catálogo de que acciones sí se pueden hacer o qué acciones no, con esta suspensión de actividades del calendario electoral, en qué nos quedamos y a partir de donde no es posible que se realicen tales actividades, y las sanciones que eso pudieran conllevar, procedimientos sancionadores etcétera, eso lo solicito; y también pedirles que me hagan favor de las palabras que decía el compañero, el Consejero Alejandro Estrada, en el sentido en el que habla, que ya por favor dejemos esta confrontación, pues yo le pediría que se las dirija directamente al Consejero Gustavo, porque si ustedes se dan cuenta las intervenciones que tiene, las tiene para atacar mi persona, entonces ya le decía yo desde la vez pasada, que cuidara sus palabras como servidor público, porque esa es violencia política de género y no lo entiende, esa violencia política de género lo es cuando, cuando una autoridad amenaza o violenta a una mujer en el desempeño de sus actividades, buscando cuartarla, amenazándola o buscando demeritarla, lo que ha estado celebrando el Consejero, entonces yo sí quisiera que entre todos ustedes allá de manera interna tuvieran una reunión y tocarán ese punto, la situación es de que como representante del partido no tengo limitaciones o limitantes para saber si exactamente, lo que voy a externar en las sesiones tiene que ser de carácter legal, porque ustedes sí lo tienen que hacer de carácter legal, sin embargo yo no, yo soy una representante de un partido político y mi voz es la voz del partido y el partido es un instituto político, qué pues es una institución política, entonces yo también no quiere decir que solamente vaya a salir de mi boca cuestiones políticas, tampoco porque tan es así que les he dicho que el bien jurídico tutelado, que debía de prevalecer en esta decisión es el cuidar de la vida y que eso están los tratados internacionales y nuestra propia constitución, entonces no estoy diciendo cosas que no tengan que ver con la legalidad y con lo que tomó el Consejo General, entonces yo sí quisiera que hagamos una tregua y que le bajemos al choque al discurso de estar demeritando mi persona y que nos dediquemos hacia delante a ver las propuestas como la que estamos haciendo, lo mío pues bueno también es un discurso político y no creo que eso les afecte porque pues ustedes deben de escuchar, es solamente la opinión y la expresión de las ideas del partido, discúlpenme porque aquí no alcanzó a ver el tiempo me falla el internet o no sé si ya me ha pasado del tiempo, gracias."

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló "Sí, gracias Presidenta, pues únicamente para contestarle a la representante de Morena, que tiene previsto este instituto para los siguientes días, en cuando a la recepción de documentos, efectivamente existe ya un correo de oficialía de partes, que es del conocimiento de los partidos políticos y específicamente de la representante de Morena, porque la Secretaría Ejecutiva tiene constancia de diversos correos con los que ha hecho llegar documentos y bueno, ya que ella misma refiere, que el pretendido convenio de coalición que presentó efectivamente lo recibimos en este correo, el detalle es que ese pretendido convenio de coalición, pues lo presentó tarde, fuera de tiempo, incompleto, mal y no reunía los requisitos que establece la ley, no es porque no haya sido el correo electrónico oficial, sino que simplemente lo presentó tarde, incompleto y sin reunir los requisitos que establece la ley."

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, comentó *“Gracias Consejera Presidenta, bueno a mí sólo me queda una duda, obviamente estoy de acuerdo en la suspensión de los plazos, en el tema, esta suspensión temporal que hace el INE del Proceso Electoral de Coahuila e Hidalgo, a mí me queda una duda, si como lo menciona el acuerdo en el tema de radio y televisión nos regresamos a un periodo ordinario o si se suspende y nos quedamos en el periodo en el que suspendió, que era en el de Inter campaña, para de esta manera saber de acuerdo en el periodo en el que estemos lo que podemos hacer o no hacer, no sé si alguno de los Consejeros o el Secretario me pueda auxiliar con esta información, es cuanto.”*

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, señaló *“ Cuando uno lee el acuerdo que emitió el Instituto Nacional Electoral, empezaré contestando hacia atrás, empezaré con el Dr. Rosales, se establecen los temas y cada una de las circunstancias que tiene cada tema, radio y televisión, fiscalización, yo quiero ser muy puntual en decir, estamos en la suspensión del proceso de registro y de la realización de las campañas, pero no hay una cancelación del Proceso Electoral, es muy fácil y lo intente explicar de otra manera, pero es muy fácil decir necesitamos que saque un listado de lo que se puede hacer y no hacer, yo les diría eso no solamente es más que imposible, si no legalmente improcedente por parte de este Consejo, por una razón muy sencilla, lo dije anteriormente nosotros no podemos manifestarnos de antemano por situaciones que no sabemos que se van a presentar y qué decisiones se pueden tomar, yo creo que los representantes de los políticos y los propios candidatos saben que hay un Código Electoral, hay una Ley General, y ahí se establecen cuáles son las actuaciones que puede tener un candidato precandidato, un ciudadano o un partido político en tiempo ordinario, en tiempo de Inter campañas, en tiempo de precampaña y en tiempo de campaña, en este momento solamente nos falta, la campaña, el registro de candidatos y por supuesto que estamos en un periodo de lo que se llamaría como la Inter campañas, que es el periodo que habría entre la precampaña y el registro y la campaña y las facultades y obligaciones que tienen todos los representantes de los partidos políticos siguen siendo las mismas, porque me atrevo a decir que no es posible hacer esto, yo no sé si ustedes tengan a la mano algunos precedentes en materia jurisprudencial o de sentencias de los propios tribunales en donde por ejemplo, en ocasiones un candidato dio una rueda de prensa, con ciertos presidentes municipales fuera del periodo de campaña, después de la precampaña y antes del registro de candidatos y un criterio de sala regional, decía una cosa y un criterio de sala superior decía otra, por qué razón hay criterios encontrados en este sentido porque la valoración que se haga en su momento de esto es lo que se podrá pronunciar, antes no se puede y no es un tema de negligencia, ni de que no sé qué tengas ganas, más bien es un tema de responsabilidad y es un tema de obligación legal como servidores públicos tenemos que seguir, por lo menos los Consejeros en el pleno, los Consejeros y Consejeras en este sentido, yo sí reitero que tengan mucho cuidado, que revisen lo que establece la ley, ya saben lo que se puede y no hacer pero establecer un catálogo es muy complicado para el Consejo General del instituto, no solamente este instituto para cualquiera, por los precedentes que les digo, simplemente las circunstancias del tiempo, modo y lugar, pues pueden ser muy diversas entonces, yo sí pediría un poco de medida en ese sentido a las representaciones de los partidos en sentido*

también me parece un poco difícil de escuchar, cuando se dice es que nunca se dice nada, no pues sí se dice, lo que pasa es que una cosa es que se digan las cosas de una manera distinta a las que se quieren escuchar y, otra cosa es, que no se conteste exactamente como se quiere que se conteste y esa situación me parece en este punto y por eso quiero ser muy específico en decir, manifestarnos sobre conductas futuras, inciertas que se pueden llevar acabo o no, no se puede, es más hay una condición expresa, si ustedes revisan el propio código y la LEGITE, otra circunstancia me parece que aventurarnos de lo que va a pasar de aquí a la Jornada Electoral después de la Jornada Electoral, si hay alguien que no ha podido ver que la decisión de postergar el proceso se llevó acabo por una autoridad nacional en conjunto con una serie de actores y de autoridades que confluyeron para tomar la determinación, pues es muy difícil entonces, que le podamos explicar y que podamos nosotros explicar en este momento y dar las respuestas al sin número de posibles preocupaciones que en un futuro bien, porque así como tenemos certeza de que está parado el proceso a efecto de esperar una etapa para mejorar las condiciones en las cuales puede llevar acabo, pues todo lo que llevo a parar este proceso no fue una decisión del IEC, no fue incluso una sola decisión del INE, son muchísimas las autoridades que están interviniendo en esto, entonces yo sí pediría por favor a las representaciones que no pidamos como decíamos en la clase de amparo cuando estabas en primero de leyes, y decías denme un amparo para lo que se me ofrezca y ahí lo tengo abajo del pantalón o ahí en el saco para sacarlo cuando se ofrezca, nosotros no podemos darles una lista para que ustedes el día de mañana salgan y digan todo lo que no viene en esta lista que nos dio la sesión del IEC, entonces lo podemos hacer, eso me parece no es posible si quiera hacerlo, entonces yo sí pediría a las representaciones que tengamos un poco de mesura atendamos a que estamos en una Inter campaña más larga, por una situación que todos conocemos y que en su caso y en su momento pues tendremos que seguir con el proceso, justo en el punto donde nos quedamos, es cuanto Presidenta.”

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó *“Gracias Presidenta, una tregua es una suspensión temporal a los ataques en una guerra y no, aquí simplemente es una confrontación de ideas, es un debate, es un ejercicio al cual deberíamos de estar acostumbrados en este tipo de órganos y el debate tiene que seguir, justamente en defensa y de esa libertad ese derecho a la libertad de expresión de la que tanto habla la representante de Morena y, por supuesto, lo que dice es totalmente cierto, nosotros tenemos que actuar conforme a derecho, apegado a la norma, usted puede seguir con su discurso político, está bien, está en su derecho, tiene el derecho a la libre expresión y bueno podrá decir usted lo que quiera apegado a ese discurso político y nosotros como autoridad estaremos aquí para vigilar que se haga todo conforme a lo que dice la ley, es cuanto muchas gracias.”*

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, en el mismo sentido que mis compañeros antecederon, de hecho me quede un poquito más revuelto con lo que comento el Consejero Alejandro, que estamos en periodo de Inter campañas, cuando el acuerdo*

comenta que es proceso ordinario, regresaríamos al proceso ordinario, así es de que si quisiera que fuéramos un poquito más claros en ese tema, y lo que comentan los consejeros de no podernos otorgar unos lineamientos, yo creo que podemos copiar lo mismo del Código Electoral como el mismo lo menciono ahorita, el consejero Alejandro, para apoyo de las representaciones que aquí estamos verdad, es cuanto."

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que concluía la segunda ronda de intervenciones, por lo que, preguntó quienes deseaban participar en una tercera ronda, anotándose el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda, la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, la Consejera Electoral, Lic. Beatriz Rodríguez Villanueva, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, el Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *"Bien, nada más para aclarar, el punto que a mí me interesa que este instituto tenga a bien darle de publicidad, es el que se refiere a la inquietud que he venido expresando básicamente a la situación de que hay personas o algunos partidos que ya se encuentran realizando meramente actos de campaña, entonces, y que es lo que a mí me preocupa y yo quisiera que en la medida de lo imposible este instituto, ahora que pueda dar información a los medios de comunicación o a la sociedad en general, mediante el principio de publicidad y transparencia, pues pudieran abundar un poquito más, para dejar en claro, eso no quita o no contraviene con el hecho de que cada uno de los partidos que estamos aquí representados sabemos y conocemos las sanciones a tales y cuales conductas, sin embargo, bueno sería bueno que se conociera esta situación por parte del instituto y no, no sería extralimitarse ni incurrir en alguna situación puesto que ya está previsto y solamente sería darle publicidad a lo que ya está en la ley, es cuanto."*

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda, comentó *"Con su venia señora presidenta, espero me oigan, para aclarar en la ley no existe este periodo, o sea existe este periodo, no ni de inter campaña, ni es ni ordinario porque no está legalmente estipulado, no existe, es atípico por eso yo comentaba que pudiéramos tener sólo una infografía, de que esta etapa que está pasando y que se suspenden todas las actividades y que, se quedan salvaguardados los derechos para que en su momento, en el término procesal electoral oportuno, se sigan ejerciendo pero como tal no existe, no hay algo en la ley que nos diga en este momento, esta etapa en la que estamos, entonces sí quisiera como árbitro y ustedes conocedores del Consejo Electoral, pues la infografía, la información clara, que nos aclaren a los partidos políticos y a los ciudadanos cómo debemos actuar en este momento; dos, este instituto, que yo representó condena la violencia de género y creo que debemos, si hubiera violencia de género, denunciaríamos este tipo de hechos de violencia política de género, pero no vemos este tipo y creo que por*

parte de la presentación de Morena se asume esta situación, no lo creemos tan es así que el significado de la violencia política de género dice: acciones y omisiones basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos políticos electorales que tengan por objeto por resultado menoscabar o anular el reconocimiento goce y/o ejercicio de los derechos políticos de la mujeres, esa es la definición clara, por lo tanto en su momento pudiéramos seguir capacitándose acerca de la violencia política de género, tuvimos un curso apenas con las Consejeras, que se hablaba de este tema, tampoco es como para aprovechar esto, es cuánto Presidenta.”

La Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó *“Gracias Presidenta, éste pues nada más para confirmar un poquito y reiterar lo que han hablado los compañeros, este, ni en el acuerdo que emitió el Instituto Nacional Electoral el pasado primero de abril, ni en este que pretendemos aprobar hoy, se establecen cambios sustanciales o de fondo a las acciones o actividades que conforman las etapas del Proceso Electoral, es decir, eso sigue igual, no estamos, no se está modificando la ley, ni se está modificando ningún lineamiento que regula las actividades que conforman las etapas del Proceso Electoral, lo único que está pasando y qué pasó desde el pasado primero de abril, es que estamos haciendo como una pausa, se están parando las actividades, se están parando las etapas, se suspenden las acciones que generan un aplazamiento en las mismas, y que, cuando se reanuden cuando las condiciones sanitarias así lo permitan, pues se va a reanudar momento en el que nos quedamos y ya, y estas actividades y estas acciones pues se tienen que regir por la normatividad aplicable tal cual está actualmente, no se está haciendo ningún cambio, es decir lo que estaba permitido en la ley, sigue permitido la ley lo que estaba prohibido en la ley sigue y seguirá prohibido una ley, y yo creo que es nada más pues a lo que nos tenemos que atener todos y tener claro todos, es todo, es cuanto, muchas gracias.”*

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló *“Muchas gracias, solamente lo reiterar como ya lo hemos hecho antes, que para los Consejeros del instituto, lo más importante es la salud de las y los coahuilenses, que yo creo que todo Proceso Electoral, es fundamental para la democracia, pero también para que pueda haber democracia, tiene que haber electores, tiene que haber funcionarios de casilla, y para que pueda haberlos los tiene que haber también un principio básico que es la salud de las personas, creo yo que el acuerdo del INE, el Consejo General cubre los dos aspectos que hemos comentado, en primer lugar protege y salvaguarda la salud de las personas, y también cuida el orden de la legalidad y constitucionalidad de los actos, como mencionamos en la sesión anterior de la junta, que se siguiera una línea que marcaba tanto la Constitución como la Ley General, el INE es el rector del Sistema Nacional Electoral y por tanto es el encargado de vigilar y conducir todo el Proceso Electoral no solamente nacional sino también local, en coadyuvancia con los OPLES el Instituto Electoral de Coahuila y lo comentamos en la sesión anterior, tenía muy claro la postura de defensa de la salud, pero también clara la postura de la legalidad, el INE asume y retoma ese principio y dice sabes que, en efecto, es competencia del OPLE y yo tengo otra, pero tú OPLE no puedes afectar la*

mía entonces yo voy a traer el sistema para que al final del día todos podamos juntos proteger la salud de las y los Coahuilenses y, obviamente, también de la ciudadanía del Estado de Hidalgo, en ese sentido, reitero por último que sigue siendo prioridad la salud de los y las Coahuilenses, es cuánto presidenta.”

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó *“Muchas gracias Consejera, seré breve para este punto de lo que comentaba mis compañeros ahorita sobre el correo electrónico que se tiene como oficial del instituto, agradeceríamos nada más que se nos devuelva un acuse de recibido, porque en el propio correo nada más enviamos la información y no nos envían un acuse de recibido, nada más para hacer esa pequeña observación y manifestar que, el Partido de la Revolución Coahuilense, pues está a favor de la salud de los ciudadanos y en este, en este acuerdo que está a punto de ser votado, se están velando los intereses de los mismos, es cuanto.”*

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *“Bien Presidenta, yo solamente para reiterar un punto que me parece importante y es el hecho de que quede claro que, los derechos de los partidos y de los candidatos están salvaguardados y que en su momento y quise explicarlo así, tal vez no fui muy específico, en su momento una vez que se reanuden las actividades de manera ordinaria y lo que podamos hacer, pues se podrán hacer uso de cualquiera de los medios de defensa, y de las impugnaciones y cualquier otro procedimiento que alguien estime pertinente presentar y en su caso pues se tendrá que ser entendido, pero sí reiterar que, pues esto y me preocuparía que se entendiera así, cuando decía yo Inter campañas o proceso ordinario, estamos dentro del Proceso Electoral y las acciones que se realicen, pues van a ser valoradas en ese contexto, por eso es que yo recordaba y solicitaba a las representaciones pues, que los partidos políticos tengan la medida suficiente para que sus precandidatos y sus actos estén sujetos a la norma para evitar cualquier tipo de sanción en su momento, una vez que se reanuden las actividades ordinarias por parte del instituto, es cuanto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que habían terminado las rondas de discusión, por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/057/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DETERMINAN, COMO MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, Y AQUELLAS RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, COVID-19.

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha tres (03) de abril del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se determinan, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la Pandemia del Coronavirus, COVID-19, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba como medida extraordinaria la suspensión de los plazos y términos relativos a las actividades inherentes a la función electoral, hasta que se contenga la pandemia de Coronavirus, COVID-19, para lo cual el Titular de la Secretaría Ejecutiva dictará las determinaciones conducentes a fin de reanudar las actividades y retomar los trabajos inherentes al ejercicio de la función que tiene encomendada este Instituto.

SEGUNDO. Se faculta al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, atento a la información proporcionada por la Secretaría de Salud, tome las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Institución.

TERCERO. Respecto a la suspensión temporal del desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, y fundamentalmente a las actividades señaladas en el Considerando VIGÉSIMO CUARTO del presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto en el acuerdo INE/CG83/2020, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

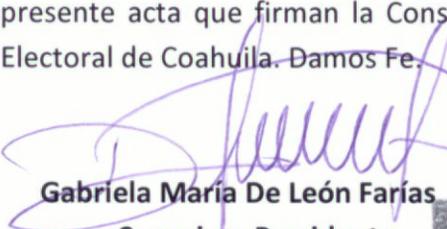
- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

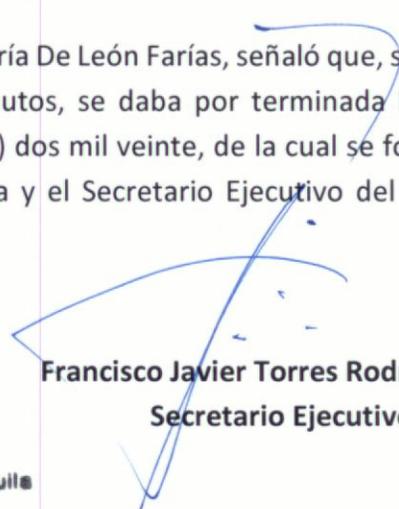
Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. - CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (17:34) diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (03) tres de abril de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo